

A QUIEN INTERESE:

El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal de la Municipalidad del Municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, con respecto a lo establecido en el Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo No. 10, numeral 12, “Listado de viajes nacionales e internacionales autorizados por los sujetos obligados y que son financiados con fondos públicos, ya sea para funcionarios públicos o para cualquier otra persona, incluyendo objetivos de los viajes, personal autorizado a viajar, destino y costos, tanto de boletos aéreos como de viáticos”.

Hace constar que durante el mes de Octubre del año 2021 no se realizaron viajes nacionales e internacionales a los que se refiere la base legal que antecede.

Se emite la presente nota en la ciudad de Chimaltenango, Chimaltenango a los treinta y un días del mes de Octubre del 2021.

Luis Miguel Abaj Sinaj

Director Financiero Municipal